

Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. -	003-2024-MDPB-OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION DE EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE NARANJAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2595142
ACTA No. -	

En la ciudad de Puerto Bermúdez a los 24 días del mes de junio del 2024, siendo las 14:00 horas, en la gerencia de desarrollo urbano y rural ubicada en el primer piso del local municipal, estando presente el OEC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. - 003-2024-MDPB-OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE EJECUTOR DE OBRA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE NARANJAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2595142. En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20393379419	EMPRESA CONSTRUCTORA DELICIA E.I.R.L.	26/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20489499321	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20494338913	DHAMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DHAMI S.A.C.	28/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	12/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20529077131	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	24/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	27/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	27/05/2024	Válido

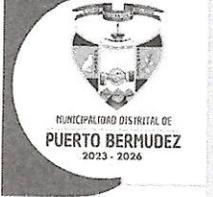
24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	24/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20542359233	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	12/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20542551527	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20568073658	ECAN INGENIERIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ECAN INGENIERIA S.R.L.	13/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	27/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20568721919	GRUPO ATLAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO ATLAS E.I.R.L.	13/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20600357892	CMH INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	29/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20602620921	CONSTRUCTORA E INVERSIONES ELIZBOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	Válido

24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/05/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/05/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	03/06/2024	Válido

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3.



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado
1	20393375419	CONSORCIO PETRA	21/06/2024	21:57:24	20393375419	21/06/2024	22:02:13	Enviado	Valido
2	20573098731	CONSORCIO NARANJAL	21/06/2024	18:07:22	20573098731	21/06/2024	18:12:14	Enviado	Valido
3	20529077131	CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY	21/06/2024	23:24:38	20529077131	21/06/2024	23:29:02	Enviado	Valido
4	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/06/2024	16:36:23	20486513137	21/06/2024	21:44:23	Enviado	Valido
5	20568721919	CONSORCIO INGENIEROS 1	21/06/2024	14:59:14	20568721919	21/06/2024	16:55:06	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5, Página 1 / 1.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones de las contrataciones, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CONSORCIO PETRA:

Datos del postor										
RUC / Código	20393375419									
Consortio	SI									
Nombre o razón social	CONSORCIO PETRA									
Representante Legal										
Nombre	SEBASTIAN EMILIANO			Tipo de documento			DNI			
Apellido paterno	GONZALES			Nro. Documento			71959883			
Apellido materno	ARELLANO									
Datos de registro										
Fecha de registro	21/06/2024			Estado de registro			Valido			
Hora de registro	21:57:24			Estado de la propuesta			Enviado			
Usuario de registro	EMPRESA CONSTRUCTORA DELICIA E.I.R.L.			Motivo de observación						
Fecha presentación	21/06/2024			Justificación						
Hora presentación	22:02:13									
Integrantes del consorcio										
Nº	tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNB	% Participación	País Origen	MYRE	Empresa Integridad por discapacidad	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		20393375419	EMPRESA CONSTRUCTORA DELICIA E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	60	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 21:57:24
2		20552492449	OMEGA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	40	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 21:59:32

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO PETRA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA Firma pegada
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA Firma pegada
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA Firma pegada
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA Firma pegada
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA Firma pegada
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), numeral 1.6 de la sección específica sobre la forma y presentación de ofertas, señala lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Al respecto se ha verificado que si bien es cierto la firma puede ser causal de subsanación, pero la falta de la firma económica no es subsanable, véase el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE.



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

- 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.
- 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En este orden de ideas, luego de revisado la oferta se observa que la falta de firma en el precio de la oferta no es causal de subsanación, razón por lo cual al incumplirse lo dispuesto en las bases integradas (reglas definitivas) se tiene por **no admitida** la oferta del mencionado postor.

CONSORCIO NARANJAL:

Datos del postor										
RUC / Código	20573098731									
Consortio	SI									
Nombre o razón social	CONSORCIO NARANJAL									
Representante Legal										
Nombre	INDLYN CARLESI									
Apellido paterno	MILLA									
Apellido materno	CHAMORRO									
Fecha de registro	21/06/2024									
Hora de registro	18:07:22									
Usuario de registro	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA									
Fecha presentación	21/06/2024									
Hora presentación	18:12:14									
Integrantes del consorcio										
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa Integrada por dos especialistas	Estado de Consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	50	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 18:07:21
2		20662464305	CORPORACION H & H PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	50	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 18:08:52

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO NARANJAL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta, Pero Cuenta Con Errores Insubsanables Que Imposibilitan La Continuidad De La Verificación
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorias, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), específicamente de la página 28, de los alcances del expediente técnico de obra, **sobre la participación de consorcios**, el área usuaria ha determinado lo siguiente:

	<p>De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos integrantes.</p> <p>El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado en la experiencia del postor es de 30%. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; la documentación presentada correspondiente a obras similares, deberá ser de obras que han sido ejecutadas en los últimos 10 (diez) años a la fecha de presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o Jurídicas legalmente constituidas.</p>
---	---

Sobre el particular mediante las Resoluciones N° 1899-2022-TCE-S2 y N° 2947-2022-TCE-S5., el tribunal de contrataciones del estado ha señalado que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral, en esa línea, el suscrito ha procedido a verificar las obligaciones de cada uno de los consorciados con la finalidad de verificar el porcentaje mínimo de consorcio, de ello se ha encontrado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRA
 PRIMERA CONVOCATORIA

00066

**ANEXO N° 5
 PROMESA DE CONSORCIO**

Señores
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRA
 PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que duro el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDPB-OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. H&R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
2. CORPORACION H&H PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

b) Designamos a Nelyn Carlesi, MILLA CHAMORRO, identificado con DNI N° 41220655, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos el procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Pijamos nuestro domicilio legal común en el Asentamiento Humano Victor Raúl Haya de la Torre Mz. U Lota 2 - Yampococha - Pasco - Pasco.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [H&R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA] [50%]

- ✓ Ejecución de la obra CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE NARANJAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CUI N° 2595142.
- ✓ Responsable de los documentos para el perfeccionamiento del Contrato.
- ✓ Responsable de la veracidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Administración del negocio.
- ✓ Acreditación de la experiencia en la especialidad.

(Handwritten signature and stamp of H&R Constructora)

(Large handwritten signature in blue ink)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRA
 PRIMERA CONVOCATORIA

00064

2. OBLIGACIONES DE [CORPORACION H&H PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA] [50%]

- ✓ Ejecución de la obra CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE NARANJAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO, CUI N° 2595142.
- ✓ Acreditación de la experiencia en la especialidad.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Pasco, 13 de junio del 2024

(Signatures and stamps of H&R Constructora and H&H Pinto)

CONSORCIADO 1
 Nelyn Carlesi, MILLA CHAMORRO
 DNI N° 41220655
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIADO 2
 Hernan, PINTO VARGAS
 DNI N° 04058731
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO: QUI LA FIRMA QUE ANTES DE PRESENTAR AL PINTO VARGAS, HERNAN, DE NACIONALIDAD PERUANO, DUEÑO Y USUARIO LEGITIMADO NACIONAL, DUEÑO Y USUARIO LEGITIMADO DE LA CORPORACION H & H PINTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INSCRITO EN LA OFICINA ELECTRONICA DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PASCO, LEGALIZANDO LA FIRMA A SOLICITUD DE EL MISMO, POR FE, ART. 163, DEC. LEG. NOTARIADO, 1949 EL NOTARIO QUE CUMPLICA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HIZO LA VERIFICACION DEL CONSORCIO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DEL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CERTIFICACION.

SE LEGALIZA LAS FIRMAS; MAS NO EL CONTENIDO.

HUANUCO, 14 DE JUNIO DEL 2024

LUIS DOMINIQUE PALACIOS
 ABOGADO
 NOTARIO DE HUANUCO - PASCO
 R.F. C.N.H.P. N° 039

(Handwritten signature and stamp of Nelyn Carlesi)



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

Como se puede observar en la imagen precedente, según la promesa de consorcio la empresa N&R Constructora SAC cuenta con el porcentaje de 50% (cincuenta por ciento) y dentro de sus obligaciones establece que aporta la experiencia en la especialidad, por su parte la empresa Corporación H&H Pinto SAC cuenta con el 50% (cincuenta por ciento) de porcentaje y dentro de sus obligaciones también aporta la experiencia en la especialidad, pero verificado la experiencia en la especialidad que obran desde los folios 14 al 52 se observa que la empresa &R Constructora SAC cuenta con proyectos ejecutados por el monto de S/ 291,053.74, el cual fue realizada en consorcio, por su parte la empresa Corporación H&H Pinto SAC acredita experiencia por S/ 203,219.23, el cual fue realizada en consorcio, en esa línea, luego de verificado el monto de la experiencia en la especialidad presentada por el consorcio se observa que la empresa N&R Constructora SAC es quien acredita mayor monto, por lo tanto, de acuerdo al porcentaje mínimo de participación le correspondía el 70% de participación

[Handwritten signature in blue ink]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERNUPEZ
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONSORCIO SANTANA

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION	RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE PUMAPACHUPAN EN LA LOCALIDAD DE PUMAPACHUPAN, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO - CUI N° 2536792.	004-2023-MPDAC/GM-YHCA	21/09/2023	06/12/2023	SOLES	S/ 406,438.45 Porcentaje de consorcio 50%	S/ 406,438.45
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PALLCA PASCO DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO - CUI N° 2536785.	005-2023-MPDAC/GM-YHCA	22/08/2023	06/02/2024	SOLES	S/ 485,089.57 Porcentaje de consorcio 60%	891,528.02

CONSORCIO SANTANA
[Signature]
Nery Carlos Solís Cármon
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERNUPEZ
ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 003-2024-MDPB-OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONSORCIO SANTANA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
TOTAL									S/ 891,528.02

00049

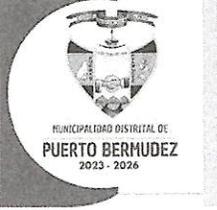
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION
Septiembre del 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2023-MPDAC/GM-YHCA.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MPDAC-YHCA-1 - IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PUMAPACHUPAN EN LA LOCALIDAD PUMAPACHUPAN, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO" - CUI N° 2536792

Quisiera por el presente documento el contrato de ejecución de obra de IARR, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO, con RUC N° 20104623290, con domicilio en el Jr. Jorge Chávez s/n, (Pisos de Armas) - Yanahuasca DAK - Pasco, debidamente representado por su GERENTE MUNICIPAL, el Sr. José Enrique JARAMBA CARCHANI, identificado con DNI N° 44206102, debidamente facultado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPDAC/A, a quien se le denominará "LA ENTIDAD"; y de otra parte el CONSORCIO VIAL PUMAPACHUPAN, integradas por (CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Nora Pilar Solorzano Loarte, teniendo una participación y responsabilidad de la ejecución de la Obra de 50%, y CORPORACION H&H PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC N° 20063464308, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Hernán Pinto Vargas, teniendo una participación y responsabilidad de la ejecución de la Obra de 50%); fijan como su domicilio legal: CALLE AYACUCHO NRO. 233 BARR. PARAGUJA (FRENTE A LA ESCUELA N° 34033) SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO, Legalmente Representado por Doña; Harly Jhonica, Meza Campos, identificado con DNI N° 49921574, y con su domicilio virtual y quien autoriza en la presente con la finalidad de notificar de forma virtual de, oficios, cartas, cartas notariales, notificaciones, observaciones, requerimiento, y todo acto de administración y administrativa que deba de cumplarse al contratista al correo: hntomeza@gmail.com a quienes en adelante se les denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:



00042

CONSORCIO VIAL PUMAPACHUPAN
 HARLY JHESICA MEZA CAMPOS – Representante Común
 Calle Ayacucho N° 233 Barrio Paragsha (Frente a La Escuela N° 34033) - Simón Bolívar - Pasco - Pasco.
 Cel. 954808679 - hpartomeza@gmail.com

CONTRATO DE CONSORCIO

Consta por el presente documento la formalización de Contrato de Consorcio, la cual se redacta en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD - PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, para efectos de suscripción de Contrato de Obra, que suscriben las siguientes empresas consorciadas integrantes del "CONSORCIO VIAL PUMAPACHUPAN":

- CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** Con RUC N° 20529202998, con domicilio legal en CAL. CA MZA. 14 LOTE. K-52 A.V. VALLE CHILLON LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA, debidamente representado por su Titular Gerente Sra. **SOLORZANO LOARTE NORA PILAR**, con D.N.I. N° 43406630, de nacionalidad peruana, inscrito en la Partida N° 11015573 del Registro de Personas Jurídicas de Pasco.
- CORPORACIÓN H&H PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** Con RUC N° 20603484305, con domicilio legal en CAL. AYACUCHO NRO. 233 BARR. PARAGSHA (FRENTE A LA ESCUELA) PASCO - PASCO - SIMÓN BOLIVAR, debidamente representado por su Titular Gerente Sr. **HERNAN PINTO VARGAS**, con D.N.I. N° 04058731 de nacionalidad peruana, inscrito en la Partida N° 11041812 del Registro de Personas Jurídicas de pasco.

En los términos y condiciones siguientes:

2. OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN H&H PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA [50 %]

EJECUCIÓN DE LA OBRA
ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
APORTA Y ES RESPONSABLE ÚNICO DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS:

- ✓ PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INCLUYE TODOS LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA, QUE INCLUYEN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE TODO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A EXCEPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES QUE APORTA CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C
- ✓ EN CASO SE ADJUDIQUE LA BUENA PRO AL CONSORCIO, CORPORACIÓN H&H PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA APORTARÁ Y SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE LOS DOCUMENTOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- ✓ FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-MPDAC-YHCA PRIMERA CONVOCATORIA
 EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) PUMAPACHUPAN EN LA LOCALIDAD DE PUMAPACHUPAN, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO

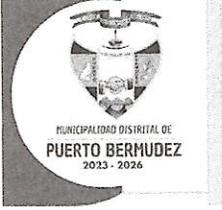
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Calle 1471/051 0776 - 0000

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2023-MPDAC/GM-YHCA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPDAC-YHCA-1 - IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE PALLCA PA-500 DISTRITO DE PAUCAR, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO" - CUI N° 2536785

Consta por el presente documento el contrato de Ejecución de obra de IOARR, de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE PASCO**, con RUC N° 20154623290, con domicilio en el Jr. Jorge Chávez s/n. (Plaza de Armas) - Yanahuancan - DAC - Pasco, debidamente representado por su **GERENTE MUNICIPAL**, el Econ. **Joel Enrique JASAMPA CANCHALI**, identificado con DNI N° 41206102, debidamente facultado mediante Resolución de Absolutis N° 025-2023-MPDAC/A, a quien se le denominará "**LA ENTIDAD**"; y de otra parte el **CONSORCIO SANTA RONA**, integrados por (CONSTRUCTORA MARIN CONDEZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20529215028, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Rene MARIN CONDEZO, teniendo una participación y responsabilidad de la ejecución de la Obra de 40%, y N&H CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC N° 20573098731, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Nulya Carica, MILLA CHAMORRO, teniendo una participación y responsabilidad de la ejecución de la Obra de 60%; lijan como su **domicilio legal; Jr.28 de Julio N°243 Paragsha Simón Bolívar - Pasco - Pasco**; Legalmente Representado por **Doña; Rens MARIN CONDEZO**, identificado con DNI N° 84978210, y con y con domicilio virtual y quien autoriza en la presente con la finalidad de notificar de forma virtual de: oficios, cartas, cartas notariales, notificaciones, observaciones, requerimiento, y todo acto de administración y administrativo que deba de emplazar al contratista al correo: **renemarin75@hotmail.com** a quienes en adelante se les denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:



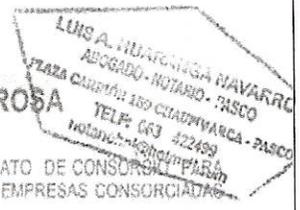
00023

CONTRATO DE CONSORCIO SANTA ROSA

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO PÚBLICO QUE SUSCRIBEN LAS EMPRESAS CONSORCIADAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SANTA ROSA:

CONSTRUCTORA MARIN CONDEZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20529215038, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11015616 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PASCO, CON DOMICILIO LEGAL EN JIRON 28 DE JULIO N°243 PARAGSHA, DISTRITO DE SIMON BOLIVAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SRA. RENE MARIN CONDEZO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 04078210, DE NACIONALIDAD PERUANO:

N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: IDENTIFICADO CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20573098731, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11021009 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PASCO, CON DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA LAS AMERICAS 202 URBANIZACIÓN SAN JUAN (COSTADO DEL RESTAURAN ESPICONI) /PASCO-PASCO-YANAGANCHA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL EL SR. NOLYN CARLESI, MILLA CHAMORRO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41220655, DE NACIONALIDAD PERUANO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:



00018

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y NO CLAVE
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
RESPONSABLE DE LA FACTURACION
RESPONSABLE DEL APORTE DE LA SOLVENCIA ECONOMICA
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CARTA FIANZA DE ADELANTE DIRECTO Y DE MATERIALES

2. **N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** 60%

EJECUCION DE LA OBRA
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION TECNICA DE LA OBRA
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES



En este orden de ideas, existe incumplimiento en el porcentaje de consorcio en la promesa de consorcio vulnera lo dispuesto en las bases integradas (reglas definitivas), razón por ello se tiene por no admitida la oferta del mencionado postor.

CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY:

Datos del postor										
RUC / Código	20529077131									
Consortio	SI									
Nombre o razón social	CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY									
Representante Legal										
Nombre	PEDRO MIGUEL	Tipo de documento	DNI							
Apellido paterno	AGUIRRE	Nro. Documento	05906474							
Apellido materno	LOARTE									
Datos de registro										
Fecha de registro	21/06/2024	Estado de registro	Valido							
Hora de registro	23:24:35	Estado de la propuesta	Enviado							
Usuario de registro	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		Motivo de observación							
Fecha presentación	21/06/2024	Justificación								
Hora presentación	23:29:02									
Integrantes del consorcio										
Nro.	Tipo de sociedad	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Registro RUP	N. Partida por Obra	País Origen	CVU	Unidad de medida	Estado de compromiso	Fecha y Hora de inscripción
1		20529077131	INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras	70	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 23:24:35
2		20607210595	INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L.	Ejecutor de Obras	30	PERU	SI	No	Aceptado	21/06/2024 23:26:23

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1.

Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras



DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta, Pero Cuenta Con Errores Insubsanables Que Imposibilitan La Continuidad De La Verificación
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), específicamente de la página 28, de los alcances del expediente técnico de obra, **sobre la participación de consorcios**, el área usuaria ha determinado lo siguiente:



De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos integrantes.
El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado en la experiencia del postor es de 30%.
El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; la documentación presentada correspondiente a obras similares, deberá ser de obras que han sido ejecutadas en los últimos 10 (diez) años a la fecha de presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
Los postores deben de ser, personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o Jurídicas legalmente constituidas.

Sobre el particular de los folios 30 y 31 de la oferta el postor presenta su promesa de consorcio de ellos se observa las siguientes obligaciones y porcentaje de consorcio (véase las imágenes siguientes):

30

CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores
**ORGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDPB-OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDPB-OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Consorciado 1].**
2. **[INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L. - Consorciado 2]**

b) Designamos al Sr **PEDRO MIGUEL AGUIRRE LOARTE**, identificado con DNI N° 09906474, como representante común del **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la **AV. MARGINAL S/N (ASERRADERO FORESTAL VILLA CHAVINI)**, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (70%)**
 - Responsable de la ejecución de la obra.
 - Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan en la representación de la oferta técnica y económica, ante la entidad registral, notarial y municipal para el perfeccionamiento del contrato.
 - Responsable de la administración, logística y dirección técnica y legal durante la ejecución de la Obra.
 - Responsable de mantener activo y vigente el RNP – ejecutor de obras, durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato
2. **INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L. (30%)**
 - Responsable de la ejecución de la obra.
 - Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan en la representación de la oferta técnica y económica, ante la entidad registral, notarial y municipal para el perfeccionamiento del contrato

CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY
SR. PEDRO MIGUEL AGUIRRE LOARTE
DNI N° 09906474
REPRESENTANTE COMÚN

AV. MARGINAL S/N ASERRADERO FORESTAL VILLA CHAVINI PANGOA

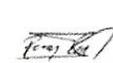


CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY 31

- Responsable de la administración, logística y dirección técnica y legal durante la ejecución de la Obra
- Responsable de mantener activo y vigente el RNP – ejecutor de obras, durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

[PUERTO BERMÚDEZ, 14 DE JUNIO EL 2024]


Consociado 1
 RAMIREZ MORALES MARILU MIRYEN
 DNI N° 22521333
 GERENTE GENERAL
 INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.


Consociado 2
 EVARISTO BENANCIO DE AGUIRE LIZBETH ARIYNA
 DNI N° 40440503
 GERENTE GENERAL
 INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L.

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: MARILU MIRYEN RAMIREZ MORALES CON DNI N° 22521333, GERENTE GENERAL DE INVERSIONES SINCONMAQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFORME A LA P.E. N° 11089117, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCICO, Y LIZBETH REYNA EVARISTO BENANCIO DE AGUIRE, CON DNI N° 40440503, GERENTE GENERAL DE INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L. CONFORME A LA P.E. N° 11171007, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCICO, LEGALIZANDO LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES A SOLICITUD DE LOS MISMOS, DOY FE ART. 109 DEC. LEG. DEL NOTARIADO 1049, LEY DEL NOTARIO, EL NOTARIO QUE CERTIFICA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

HUANCICO, 14 DE JUNIO DEL 2024






 RAMIREZ MORALES MARILU MIRYEN
 DNI N° 22521333
 GERENTE GENERAL
 INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.


 EVARISTO BENANCIO DE AGUIRE LIZBETH ARIYNA
 DNI N° 40440503
 GERENTE GENERAL
 INVERSIONES MIBRAYKAT S.R.L.


CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY
 SR. PEDRO SIGUEL TORRE LOARTE
 DNI N° 09003474
 REPRESENTANTE COMÚN

18. BURGAYAN Y CASABLANCO FORESTAL VILLA CHAVINI PANGOLA

En esa línea, sobre las obligaciones la Directiva No.- 005-2019-OSCE/CD, establece lo siguiente:

7.5.2. Experiencia del Postor



1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado

Página | 7



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



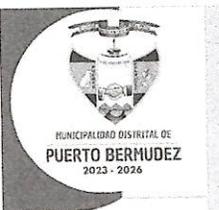
PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

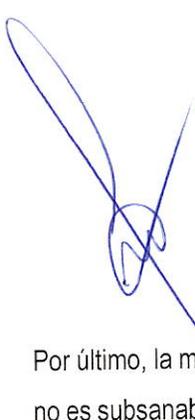
Consejo Directivo

en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento. Para dicho efecto se deben seguir los siguientes pasos:



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

Como puede observarse, ninguno de los postores quienes integran el consorcio se ha comprometido u obligado a acreditar la experiencia en la especialidad para el consorcio, es por ello que la promesa de consorcio transgrede lo dispuesto en el acápite 7.5.2. de la citada directiva, en esa línea, el literal d) del numeral primero y acápite 7.4.2 de la Directiva No.- 005-2019-OSCE/CD, sobre las obligaciones señala lo siguiente:





d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorias en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.



Página | 6

Por último, la misma directiva ha establecido que el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable, en consecuencia, luego del análisis se ha determinado **no admitir** la oferta del mencionado postor.

CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20486512137		
Consorcio	No		
Nombre o razón social	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Representante Legal			
Nombre	HUGO	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ZEVALLOS	Nro. Documento	21082448
Apellido materno	PAREDES		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/06/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	16:36:23	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/06/2024	Justificación	
Hora presentación	21:44:23		
MYPE/Discapacitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CORPORACION HZ
CONTRATISTAS
GENERALES EMPRESA
INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA



Organismo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta error en la determinación del precio de la oferta, situación que no es subsanable.
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL OEC:

Sobre el particular, el expediente técnico de obra esta formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen principalmente las características, alcances y la firma de ejecución de una obra, además de ello la finalidad del expediente técnico es brindar informar a los postores sobre los requerimientos de la entidad para la ejecución de la obra, ahora bien, los Gastos Generales son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio".

De otra parte, del estudio definitivo, específicamente del porcentaje de los gastos generales realizados por el proyectista y aprobados por la entidad es del 15% del costo directo de obra, los cuales están debidamente detallados en los costos fijos y variables del gasto general de la obra.

Ahora bien, verificado el precio de la oferta del postor se aprecia, que contrario al porcentaje establecido para el gasto general, el postor ha incrementado este porcentaje de 15.00% a 16.43%, concerniente a su costo directo ofertado los cuales coloca en clara desventaja a la entidad, esto a razón que mediante la Opinión No.- 109-2021/DTN, concordante con el numeral 142.7 del artículo 142 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en caso exista paralizaciones u otras la entidad tiene que pagar los gastos generales ofertados, en esa línea, el artículo primero de la ley No.- 30225 establece que debe de maximizarse el valor de los recursos, de otra parte el principio f) del artículo



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

segundo de la ley 30025, el principio establece que en el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. De otra parte, el principio e) de este mismo cuerpo legal establece la selección de la propuesta mas ventajosa, y como podrá apreciarse el incremento del porcentaje del gasto general vulnera el citado cuerpo legal. Es por ello que luego del análisis se ha establecido no admitir la mencionada oferta.

CONSORCIO INGENIEROS 1:

Datos del postor									
RUC / Código	20368721919								
Consortio	SI								
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIEROS 1								
Representante Legal									
Nombre	WILDER DENTIS	Tipo de documento	DNI						
Apellido paterno	BLANCO	Nro. Documento	44431022						
Apellido materno	MIRANDA								
Datos de registro									
Fecha de registro	21/06/2024	Estado de registro	Valido						
Hora de registro	14:59:14	Estado de la propuesta	Enviado						
Usuario de registro	GRUPO ATLAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO ATLAS E.I.R.L.	Motivo de observación							
Fecha presentación	21/06/2024	Justificación							
Hora presentación	15:55:06								
Integrantes del consorcio									
Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o razón social	Registro RNP	No. Participación	Cap. Origen (%)	Empresa integrada por discapacitados	Estado de consentimiento	Fecha y Hora de Consentimiento
1		20542539233	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	Ejecutor de Obras	70.00	PERU	SI	No	Acceptado 21/06/2024 15:03:56
2		20368721919	GRUPO ATLAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO ATLAS E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	30.00	PERU	SI	No	Acceptado 21/06/2024 14:59:13

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO INGENIEROS 1
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	CUMPLE / ACREDITA



Organo Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS 1
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>	100.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00

CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO INGENIEROS 1
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 762,162.73 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 73/100 SOLES) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	CUMPLE



Órgano Encargado de las Contrataciones – ejecución de obras

Se considerará obra similar a: la creación y/o renovación y/o la combinación de los términos anteriores de: Puentes carrozables o puentes vehicular de concreto inmersos en infraestructuras públicas. No serán considerados como similares puentes de colgantes y/o puentes peatonales y/o pontones y/o puentes modulares.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO INGENIEROS 1	100.00	5.00	00.00	105.00	Primero

RESUMEN:

Postor	CONSORCIO INGENIEROS 1
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
Calificación	Calificado
Monto ofertado	S/ 762,092.09
Orden de Prelación	Primero
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDPB-OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA LOCALIDAD DE NARANJAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2595142.

En la ciudad de Puerto Bermúdez a los 24 días del mes de junio del 2024, siendo las 19:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.

JHON CLIFOR ESTELA SOTO
Órgano Encargado de las Contrataciones